

Concurso Público Internacional

Nº SAG-UAP-PDABR-BCIE-2101-CPI-1-02-2019

Supervisión del Diseño y Construcción de Sistemas de Pequeño Riego por Lotes

Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR).

Aclaración No. 1

Respondemos a las consultas siguientes:

No.	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA A LA SOLICITUD
1	En los Estudios de Impacto Ambiental cubren alguna de las categorías del proceso de precalificación PREC 02 - 2018	El formulario PREC-2 corresponde a la declaración jurada según el documento base de licitación que corresponden a la documentación de precalificación; En la evaluación técnica en los formularios TEC-1 y TEC-2 se evalúa la experiencia general y específica, de acuerdo a los parámetros establecidos en estos criterios de evaluación los estudios ambientales no entran en consideración.
2	Nos gustaría saber si los sistemas de riego y plantas de tratamiento entrarían en las categorías de obras hidráulicas y urbanísticas respectivamente para el PREC 01 2018.	El formulario PREC-1 corresponde a la promesa de consorcio según el documento base de licitación que corresponden a la documentación de precalificación; En la evaluación técnica en los formularios TEC-1 y TEC-2 se evalúa la experiencia general donde se considera: Cualquier tipo de proyectos de infraestructura; en la Experiencia Especifica donde se consideran: proyectos en Diseño de obras de infraestructura de riego o sistemas de alcantarillado sanitario o sistemas de agua potable o sistemas de drenaje.
3	Leyendo el formulario PREC-4, nos damos cuenta que solicita un índice de endeudamiento de 70 puntos, por favor confirmar si ese es el dato o es un error de transcripción y se mantiene el puntaje de 80 con el que se ha trabajado siempre.	Se aclara que en el Formulario PREC-4: Situación Financiera, no se hace mención sobre el Índice de Endeudamiento. La sección del documento base de concurso en la cual se establece el "Coeficiente de Endeudamiento", es la Sección IV. Criterios de Evaluación, A. Primera Etapa Precalificación; Criterio de Precalificación 3: Solidez de la situación financiera actual. Se aclara que no existe un error, para este concurso se ha definido que el Coeficiente medio de Endeudamiento igual o menor que 0.70.
4	En la Forma de Pago, inciso 13.1.4 y la Cláusula 4ta. Del modelo de contrata, se menciona que el pago del	Si entendemos su exposición pero la supervisión en este proyecto es por visitas no se exige presencia diaria que aumentaría en gran medida los costos para el supervisor

<p>Consultor se hará conforme al avance físico del proyecto de las obras realizadas por el Contratista. Aunque entendemos que el objetivo que se busca con esta modalidad de pago al Consultor es para evitar retrasos en la ejecución del proyecto, consideramos que no es justa para el Consultor porque las causas de atrasos se deben principalmente a retrasos en los pagos al contratista, capacidad financiera del contratista, problemas de derecho de vía, baja producción del contratista, etc. Todas las anteriores causales son externas y ajenas al Consultor y lo que puede generar crisis económica a cualquier Consultor.</p> <p>Por lo anterior, la firma consultora no debería ser castigada con esa forma de pago, ya que independientemente del avance que realice el Contratista, los trabajos del Consultor se mantienen constantes durante la ejecución del proyecto, por lo que creemos que lo correcto es que se remunere al Consultor por producto entregado (informes de seguimiento), ya que no es lógico supeditar el pago de un contrato firmado por dos partes (Cliente y Consultor) a lo que ejecute un tercero (Contratista) que no es signatario del contrato.</p> <p>Recientemente la Cámara Hondureña de Empresas de</p>	<p>6.3.2 ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN</p> <p>El Consultor deberá presentar un plan estratégico que refleje la forma en que ha previsto desarrollar la labor de supervisión de la ejecución de los proyectos incluyendo el cronograma respectivo y todo lo necesario para facilitar su interpretación.</p> <p>Para esto las Especificaciones Técnicas del Proceso de Construcción de Obra estarán disponibles para el consultor para su revisión y análisis, previo a la presentación de su propuesta Técnica y Económica.</p> <p>Se espera que el oferente proponga una gira de viajes en la cual cada uno de los ingenieros supervisores asignado para los lotes de construcción de proyectos a supervisar pueda realizar una visita a cada proyecto en un periodo de 20 a 30 días máximo, para lo cual planificará las actividades en conjunto con el contratista adjudicado y con la UCP del PDABR, considerando que las verificaciones de campo se harán en conjunto y no es necesaria la permanencia del ingeniero supervisor en el área del proyecto convirtiéndose en una supervisión puntual, por lo que con una buena planificación se puede lograr cumplir con los objetivos de esa consultoría.</p> <p>En proyectos de poca envergadura se planificarán tres visitas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de obra por parte del contratista, donde el supervisor podrá verificar que el contratista cuenta con todo lo necesario para la ejecución del proyecto. • Visita intermedia durante la ejecución de la obra. • Visita de verificación donde el contratista deberá demostrar el funcionamiento del sistema ante el supervisor. <p>En proyectos que se consideren de mayor complejidad las visitas se programarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de obra por parte del contratista, donde el supervisor podrá verificar que el contratista cuenta con todo lo necesario para la ejecución del proyecto. • Se deberán programar las visitas intermedias que el supervisor considere necesarias durante la ejecución de la obra, con un mínimo de dos visitas. <p>Visita de verificación donde el contratista deberá demostrar el funcionamiento del sistema ante el supervisor.</p>
--	---

	<p>Consultoría (CHEC), el Colegio de Ingenieros Civiles de Conduras (CICH) han sostenido reuniones con varias entidades gubernamentales, entre ellas INSEP, para eliminar esta forma de pago al consultor, lográndose el apoyo para corregir esta práctica.</p> <p>Por lo anteriormente descrito, respetuosamente solicitamos que la forma de pago descrita en los Términos de Referencia y en el modelo de contrato sea modificada a pago por productos entregados (informes), que creemos es la manera más justa de compensar al consultor por su trabajo.</p>	
5	<p>En la forma de pago, inciso 13.1.4, se menciona que se deducirá 1.5% y 1.2% del avance de obra del contratista para el lote 1 y lote 2, respectivamente, sin embargo revisando la tabla adjunta en las páginas 75 y 76, estos porcentajes son diferentes. Por favor aclarar.</p>	<p>La forma de Pago es la misma pero si existe una discrepancia en los porcentajes que se deben aplicar estos valores deben ser los siguientes: Los pagos serán en relación con el avance de obra del contratista deduciendo 1.2% para los lotes N°1 en lugar de 1.5% y 1.0% para el Lote N°2 en lugar de 1.2 %, quedando una retención del 12% pagadero contra el informe final del proyecto, según se muestra en los siguientes cuadros: Esto se corrigió en la Enmienda N°1.</p>
6	<p>¿Cómo se compensará al Supervisor en el caso que se extienda el tiempo de ejecución del proyecto por causas No Imputables al Supervisor?</p>	<p>No existe compensación alguna ya que se trata de visitas puntuales lo cual significa que si la visita no se realiza es porque el contratista no ha iniciado labores en determinado sub proyecto por lo tanto no incurre en gastos el supervisor por otra parte pensamos que no habrá atrasó por parte del contratista ya que ejecutara el proyecto en el tiempo contractual y no van a dar lugar que se le aplique.</p> <p>.- CLÁUSULA SEXTA: MULTAS.- SAG, con fundamento en el artículo 76 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, y para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contratista, aplicará una multa equivalente al Cero Punto Treinta y Seis por</p>

		<p>Ciento (0.36%) del monto del presente contrato, por cada día de atraso sobre el monto de la obra que debió haberse ejecutado a la fecha de acuerdo a lo descrito en el cronograma de obra presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor de obra y el PDABR; A este cronograma el supervisor realizara una evaluación en cuanto al tiempo de ejecución de obra programada, según avance parcial medido en los siguientes tiempos de ejecución: 25%, 50%, 75% y 100% del tiempo total de ejecución del proyecto; En el caso de que el contratista presente un desfase acumulado mayor del 20% en la ejecución de acuerdo al periodo de tiempo evaluado por el supervisor se procederá a aplicar la multa correspondiente, estos valores serán descontados del pago de la siguiente estimación del periodo evaluado; Es entendido que la multa procederá cuando las causas del retraso en la ejecución de las obras sean imputables al Contratista; Para efectos de aplicación de la multa, El supervisor contratado por SAG con la aprobación del Coordinador del PDABR notificará por escrito al Contratista del incumplimiento del programa de ejecución de obra; El escrito hará alusión a aspectos tales como: Período de incumplimiento de las obligaciones, monto de Lempiras de Obra no ejecutada, especificada por cada ítem y valor de la multa a que se ha hecho acreedor; La notificación al Contratista se hará en un término de diez (10) días hábiles después de haber sido realizados por parte del supervisor de obra la evaluación en cuanto al tiempo de ejecución de la obra programada y la obra ejecutada, se aplicara la multa hasta un máximo del 15% del monto del contrato, lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, procediéndose si así conviene a la SAG, a la Resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios que procedieren.-</p>
7	<p>Por favor confirmar que todas las pruebas de laboratorio, ensayos y otras pruebas necesarias para comprobar la calidad de los materiales y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, serán a cargo del contratista.</p>	<p>En los pliegos de licitación del contratista en la sección 6.12 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION, se establece las pruebas que son responsabilidad del contratista</p> <p>6.12.9 Compactación</p> <p>a) Método para Pruebas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de Compactación: Se determinará el contenido óptimo de humedad donde sea aplicable y la máxima densidad en seco, de acuerdo al Método AASHTO, Designación T 99. <p>b) Alcance</p> <p>El contratista capacitara y guaira a los beneficiarios en esta labor, la cual será realizada por los miembros de los grupo beneficiarios.</p> <p>a) Aditivos</p>

1. Aditivos Incluidores de Aire

Los aditivos Incluidores de aire deberán llenar los requisitos de ASTM C-260, "Especificación for Air Entraining Admixtures for Concrete". Los aditivos Incluidores de aire deberán ser agregados en la mezcladora. La cantidad del agente incluído de aire usado en cada batida debe ser tal que produzca la inclusión del porcentaje de aire en el concreto al momento de descargar la mezcladora que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.

Agregado Grueso Tamaño Máximo (Pulgadas) Total de Aire, Porcentaje por Volumen de Concreto (A menos que se indique de otra manera)

1 ½ 5.0 + 1

¾ 6.0 + 1

Pruebas de campo para inclusión de aire en concreto podrán ser efectuadas por el Contratista a solicitud del Ingeniero Supervisor de acuerdo a ASTM C-231 "Test Method for Air Content of Freshly Mixed Concrete by the Pressure Method".

6.12.20 Dosificación del Concreto

C) Pruebas de Campo

Durante el progreso de la obra, se harán y almacenarán de acuerdo con la ASTM C-31, un número razonable de cilindros de ensayo, los cuales serán probados de acuerdo con la ASTM C-39.

Cada prueba consistirá de tres cilindros de control de laboratorio, uno que será probado a los 7 días y dos que serán probados a los 28 días.

No se hará más de una prueba por cada 40 m³ (o una por cada colada por elemento estructural), de concreto colocado en un día o lo que indique el Ingeniero. El Contratista proporcionará la mano de obra necesaria y los materiales y el equipo necesario para la toma de muestra de cilindros curado y prueba. La resistencia promedio de todos los cilindros será igual a, o mayor que las resistencias especificadas, y por lo menos 90 por ciento de todos los ensayos indicarán una resistencia igual o mayor que la resistencia especificada.

En los casos donde la resistencia de los cilindros de prueba para cualquier parte de la estructura cae debajo de los requerimientos especificados aquí, el Supervisor podrá ordenar un cambio en la mezcla o contenido de agua para la parte restante de la obra y podrá requerir al Contratista la obtención de especímenes de prueba del concreto fraguado, representado por esos cilindros. El

		<p>número de especímenes de prueba requeridos para ser tomados será igual al número de cilindros de prueba hechos durante el vaciado. Los especímenes serán tomados y probados de acuerdo con la norma ASTM C-42. Si los especímenes de prueba siguen demostrando que el hormigón representado por los cilindros y especímenes está bajo la resistencia requerida especificada aquí, el Supervisor puede ordenar que tal concreto sea extraído y reconstruido a costo del Contratista. El Ingeniero tendrá la potestad de ordenar cualquier otro tipo de prueba, tales como la extracción de corazones o esclerómetro, a fin de establecer el cumplimiento o no de los requisitos establecidos contractualmente.</p> <p>El costo de tomar los cilindros, y el de otras pruebas solicitadas, el material de los mismos y el costo de las pruebas deberá incluirse en el precio unitario del concreto.</p> <p>1.12.33.3 Relleno de las Zanjas</p> <p>b) Relleno de Material Selecto</p> <p>El material selecto para relleno de zanjas será un material arenoso, libre de piedras, arcilla, material orgánico, basura, lodo o cualquier otro material inestable; con límite líquido (LL) no mayor que 40% y un índice de plasticidad no mayor que 15%.</p> <p>El material selecto será distribuido simultáneamente a ambos lados de la tubería en capas de 15 cm., las que serán compactadas con pisón de mano que permitan el correcto acostillamiento de la tubería. No se permitirá el uso de equipos vibrantes ni de percusión para la compactación del material selecto. La humedad del material estará comprendida entre $\pm 2\%$ respecto a la humedad óptima obtenida en el laboratorio. Deberá el Contratista considerar en su formulación presupuestaria las pruebas de Proctor del material selecto y densidades de campo a cada 100 metros de relleno o por instrucción competente. Los resultados deberán ser remitidos a la supervisión.</p> <p>7.12.33.5 Prueba Hidrostática</p> <p>Se entenderá por prueba hidrostática, el conjunto de operaciones que deberá realizar el contratista para verificar que la tubería, accesorios y válvulas instalados, garanticen la estanqueidad requerida.</p> <p>La tubería se llenará lentamente con agua y se desalojará el aire atrapado en la tubería mediante las válvulas de aire en las</p>
--	--	---

		<p>partes más altas. Una vez que se haya eliminado todo el aire contenido en la tubería, se dejará llegar el sistema a la presión de prueba a la que será sometido el Sistema. Esta presión será la indicada por el Ingeniero Supervisor y aprobada por el personal técnico de la UCP-PDABR.</p> <p>Una vez alcanzada la presión de prueba se sostendrá ésta continuamente durante dos horas cuando menos, o durante el tiempo necesario para revisar cada tubo, las juntas, válvulas y accesorios a fin de localizar las posibles fugas.</p> <p>Durante el tiempo que dure la prueba, deberá mantenerse la presión manométrica prescrita. Preferiblemente se apretarán nuevamente las juntas y conexiones para reducir al mínimo las fugas.</p> <p>Las pruebas se harán con las válvulas abiertas, cerrando las válvulas de acuerdo a los turnos de operación y realizando las maniobras de cambio de turnos según el planeamiento especificado en la memoria técnica. Posteriormente deberá repetirse la prueba con las válvulas cerradas, para comprobar que quedaron correctamente instaladas. El equipo y materiales necesarios para las pruebas serán proporcionados por el Contratista. Toda tubería, accesorios y válvulas que se encuentren defectuosas serán removidos, reparados o reemplazados por nuevas, corriendo todos los gastos por cuenta del Contratista. Todo el proceso de la prueba hidrostática se repetirá tantas veces sea necesario, hasta que la prueba se realice a satisfacción del Ingeniero Supervisor.</p> <p>No se considerarán para fines de pago, las cantidades de obra ejecutadas por el Contratista fuera de los lineamientos del Proyecto.</p> <p>Nota: Lo anterior muestra algunas de las pruebas, pero en el documento de licitación se encuentra que todas las pruebas a realizar por el contratista</p>
--	--	--

CONSULTAS Y RESPUESTAS DE LA REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN

1	<p>Consulta: Sobre el punto: Criterio de Precalificación 4. Facturación Anual Media igual o mayor que US \$295,000.00</p> <p>a) ¿En la facturación anual media se pueden incluir</p>	<p>Respuesta:</p> <p>a) No. Ya que en el mismo criterio de precalificación 4: Antecedentes de contratación se establece que es el “Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de <u>consultoría</u>.”</p> <p>b) Según lo establecido en el Documento Base de Concurso, Sección III. Datos del Concurso, numeral 13.2, inciso b: Los períodos para los cuales se analizará la información</p>
---	---	---

	<p>proyectos de construcción?</p> <p>b) ¿Cuántos y cuáles años debe incluir?</p>	<p>de Antecedentes de contratación corresponde a los años 2016,2017 y 2018.</p>
2	<p>Consulta: ¿Cuál es la fecha tentativa para el inicio de la consultoría?</p>	<p>Respuesta: Se estima iniciar la ejecución de la consultoría a más tardar en octubre del presente año.</p>
3	<p>Consulta: ¿Están liberados los derechos de vía y de servidumbre?</p>	<p>Respuesta: Se cuenta con el 100% de las autorizaciones de paso.</p>
4	<p>Consulta: Cuando se refieren a que 6 proyectos son con Cosechas de agua (Reservorio), ¿El resto de proyectos cuentan con lagunas de almacenamiento o el agua es conducida directamente desde la obra toma a las parcelas?</p>	<p>Respuesta: Existen 6 proyectos con Cosechas de agua, otros presurizados con bombeo, otros con pozos artesanos, pero la mayoría se abastecerán por fuente superficial. (Ver Memorias Descriptivas de los proyectos en los Anexos al Documento Base de Concurso)</p>
5	<p>Consulta: ¿Cuál es la estrategia que la SAG conceptualiza para ejecutar los 41 proyectos del Lote 1? ¿Hay interés de los contratistas en esta licitación?</p>	<p>Respuesta: Considerando que los proyectos están orientados a población de escasos recursos, que necesitan y esperan con ansias el proyecto, hay bastantes expectativas en relación a apoyar la ejecución del proyecto. Sumado a ello la Unidad Técnica Local de Tegucigalpa, encargada de los Pequeños Proyectos de Riego, ha estado trabajando en la socialización del proyecto.</p>
6	<p>Consulta: Con relación a los estados Financieros AUDITADOS, tenemos entendido que dicha auditoría toma más o menos tres (3) meses, razón por la cual los estados financieros del 2018 no estarán totalmente listos para la fecha de presentación de las ofertas. ¿Qué solución se dará a esta situación?</p>	<p>Respuesta: Se ha considerado que en un plazo de tres meses (enero a marzo del año posterior) las empresas tendrían auditados sus estados financieros del año anterior. Por lo que antes de abril en los procesos de licitación y concurso no se exige a los oferentes la presentación de estados financieros del año recién pasado.</p> <p>En este proceso en particular y considerando que la publicación se realizó el 10 de junio, se espera que las empresas ya tengan auditados sus estados financieros del año 2018 previo a la fecha límite de presentación de propuestas.</p>
7	<p>Consulta: Diseñar 41 proyectos en dos meses</p>	<p>Respuesta: Se contempla que aproximadamente el 50% de los proyectos se realizarán por bombeo y reservorios que se</p>

	parece una tarea formidable. ¿Cómo esperan lograrlo?	encuentran donde se hará el desarrollo parcelario, esto facilita las labores de levantamiento topográfico y diseño. El otro 50% de los proyectos requieren línea de conducción desde la toma de agua en fuentes superficiales, en tal sentido el oferente que resulte adjudicado para el Lote 1, tendrá que intensificar los levantamientos topográficos y diseños.
8	Consulta: Todos los proyectos tienen reservorios ya construidos o algunos deberán diseñarse y construirse?	Respuesta: Los reservorios ya están construidos, los demás incluyen bombeo, pozos ya instalados. En los proyectos cuya fuente de agua es un reservorio ya están construidos, de éstos son 6 proyectos; el resto de los proyectos serán abastecidos por fuente superficiales (Ríos, Quebradas, Nacimientos) y pozos artesanos.
9	Consulta: Según los TDR los pagos al consultor serán según el avance del contratista. Esto significará una segura pérdida para el consultor. ¿Por qué no se paga mensualmente?	Respuesta: Este es el último proyecto de obra que se licitará en el marco del Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego, para el cual deben comprometerse los recursos destinados al proyecto antes de Noviembre de este año 2019, además por malas experiencias anteriores, esta ha sido una condicionante previa a la obtención de la No Objeción del BCIE al Documento Base de Concurso, para poder licitar el proyecto.
10	Consulta: ¿Si los contratistas terminan tarde, cómo se cubrirá el costo de la supervisión?	Respuesta: No se espera que eso suceda, ya que la Unidad Técnica Local de Tegucigalpa, encargada de los Pequeños Proyectos de Riego, ha estado trabajando en la socialización del proyecto.
11	Consulta: ¿Qué pasa si el atraso es imputable a los beneficiarios?	Respuesta: Se ha trabajado un (1) año de socialización preparando la ejecución del proyecto, estableciendo convenios con las Alcaldías, ya que para cada proyecto los beneficiarios están organizados. Adicionalmente a ello, si se presentara un problema con un grupo de beneficiarios, se tienen otros proyectos identificados, el cual podrá sustituirse por uno de condiciones similares.
12	Consulta: Considerando que como aporte de los beneficiarios está la mano de obra no calificada para la actividad de excavación, ¿Qué pasa si en la excavación hubiere roca? ¿Tienen los beneficiarios la capacidad de costear el uso de equipo?	Respuesta: En un caso así, será el contratista quien incurra en ese costo.

13	<p>Consulta: ¿Se puede ofertar para una sola ruta dentro de un solo lote?</p>	<p>Respuesta: No; ya que según lo establecido en el Documento Base de Concurso, Sección III. Datos del Concurso, numeral 1.2 se establece que: <i>“Para fines del presente concurso se adjudicará el proceso a un solo oferente, considerando la firma de un contrato por cada Lote.”</i></p>
14	<p>Consulta: Si la interpretación del índice de endeudamiento en cuanto a puntaje se refiere es menor o igual que 0.70 es acumulado en los últimos tres años o por período.</p>	<p>Respuesta: Tal como se pide en la presentación del formulario PREC-4, después de obtener el Total de Pasivo promedio y el Total del Activo promedio (Ambos como promedio de los 3 años), se calcula el Coeficiente de endeudamiento como la razón: $CE = TP/TA$</p>

FECHA: 18/Julio/2019

*****ULTIMA LINEA*****